



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 21 NOV 1996

VISTO: La rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, correspondiente al Mes de Febrero/96 -Ejercicio 1996- por un total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO CON 40/100 (\$ 2.189.901,40); y

CONSIDERANDO: Que según el Informe N° 449/96, se aconseja aprobar la cuenta por un total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO CON 40/100 (\$ 2.189.901,40).-

Que el Tribunal de Cuentas, es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art.2°) inc.b) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°) Aprobar la rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA del Mes de Febrero/96, y disponer la correspondiente acreditación en la ficha respectiva por un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO CON 40/100 (\$ 2.189.901,40).-

ARTICULO 2°) Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art.1°) al Presidente del I.P.V., Ing. Jorge CHOCRON.-

ARTICULO 3°) Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 185 196 V.A.-

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. GAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

T. C.
REVISOR CASAS.
Comisionado CASAS.
Controlador
M. D.